



CONSEJO CANTONAL DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE DERECHOS DE LOJA

**PRESUPUESTO 2022**  
**CONSEJO CANTONAL DE**  
**PROTECCION INTEGRAL DE**  
**DERECHOS DE LOJA**



**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION  
INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA**



Loja, 9 de agosto de 2021  
Ofic. Nro180- CCPID-L-21

Asunto: **PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2022 PARA EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION  
INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA**

Doctor  
Marco Moncayo  
**DIRECTOR FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE LOJA**  
Ciudad.-

De mi consideración

Según Ordenanza Municipal de Loja aprobada el 27 de Diciembre del 2013, se implementa y regula El **Sistema de Igualdad y Protección Integral de Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria en el cantón Loja-SIPIDPGAP-L**; con el funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja-CCPID-L y la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja-JCPID-L; para la atención de los sectores sociales de los grupos de atención prioritaria del cantón Loja.

En aplicación a la Ordenanza vigente, se procede al cumplimiento de acciones legales y administrativas de transición de Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia a Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos; ampliándose las competencias a partir del 2022 en la aplicación de las políticas públicas a los sectores sociales de los grupos de atención prioritaria del cantón Loja,

En base a la planificación técnica y económica con las justificaciones normativas financieras, se procede a la elaboración del **PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL 2022 DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA**;

Por lo anterior manifestado; solicito comedidamente a su Autoridad, dispusiera a quien corresponda incluir en el Presupuesto Municipal según partida presupuestaria al Concejo Cantonal el valor de \$ **180.000,00, (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS)**; monto que permitirá cumplir con el Plan Operativo del periodo 2022.

En el Plan Operativo para el 2022, se desglosa los diferentes programas de financiamiento, según la partida presupuestaria del Concejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja.

Por la atención a la presente, le antelo mis reconocidos agradecimientos, suscribiéndome con la más alta consideración y estima.

Atentamente

Lic. Mgs. Antonio E. Bermeo

**SECRETARIO EJECUTIVO CCNA-L**



Autorizado

Ing. Jorge Baillón Abad  
**ALCALDE DEL CANTON  
PRESIDENTE DEL CCPID-L**



**Adjunto:** Presupuesto de gastos para el 2022 del Consejo Cantonal de Protección integral de  
Derechos de Loja





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION  
INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA



Loja, 9 de agosto de 2021  
Ofic. Nro181- CCPID-L-21

Asunto: APROBACION DEL POA 2022

Ingeniero  
Jorge Bailón Abad  
ALCALDE DEL CANTON Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE  
DERECHOS DE LOJA  
Ciudad.-

De mi consideración

En aplicación a la Ordenanza Municipal vigente, aprobada el 27 de Diciembre del 2013, se encuentra funcionando El Sistema de Igualdad y Protección Integral de Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria en el cantón Loja-SIPIDPGAP-L; con la implementación de dos organismos: El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja-CCPID-L y la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja-JCPID-L; para la aplicación de las políticas públicas de protección de derechos de los sectores sociales de los grupos de atención prioritaria del cantón Loja.

El Consejo Cantonal, teniendo la responsabilidad dentro de la planificación técnica económica con las justificaciones legales presupuestarias y financieras, procede a la elaboración del **PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL PERIODO 2022** del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja; que permitirá el cumplimiento de las competencias Institucionales en el siguiente periodo económico 2022.

Por lo anterior manifestado; solicito comedidamente a su Autoridad, procediera a la legalización del **POA 2022** del Consejo Cantonal por el valor de \$ **180.000,00, (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS)**; para el desempeño de las funciones en favor de los sectores sociales de los grupos de atención prioritaria del cantón Loja.

Por la atención a la presente, le antelo mis reconocidos agradecimientos, suscribiéndome con la más alta consideración y estima.

Atentamente

Autorizado

Mgs. Antonio E. Bermeo

SECRETARIO EJECUTIVO CCPID-L

Adjunto: POA 2022 DEL CCPID-L



Ing. Jorge Bailón Abad  
ALCALDE DEL CANTON  
PRESIDENTE DEL CCPID-L







PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL 2022  
DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA

1. **NORMATIVA LEGAL:**

La Constitución en su artículo 35 manifiesta, que las personas y grupos de atención prioritaria, integradas por los sectores sociales de niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, Pueblos y nacionalidades y movilidad humana; siendo personas vulnerables, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. El Estado a través de sus diferentes estamentos Institucionales, en la que están inmersas los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tiene la responsabilidad de promover la aplicación de políticas públicas de la prevención, protección y aplicación de los derechos, para lograr el bienestar social de la población vulnerable.

El artículo 365 numeral 5 de la Constitución de la República, establece que el Estado será responsable de brindar cuidado especializado a los grupos de atención prioritaria.

El artículo 598 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, determina que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, organizará y financiará el funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección Integral de los Derechos y la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos; siendo los organismos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados por la Constitución, normas legales de aplicación y la ordenanza vigente.

El artículo 54, literal j, del COOTAD, dispone que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, tiene que implementar el sistema de protección integral del cantón, asegurando el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual deberá incluir la conformación de los Consejo Cantonal, La Junta Cantonal y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria; para la atención en las zonas rurales coordinará con los Gobiernos Autónomos Parroquiales y Provincial.

Según Ordenanza Municipal de Loja aprobada el 27 de diciembre del 2013, se implementa y regula El **Sistema de Igualdad y Protección Integral de Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria en el cantón Loja-SIPIDPGAP-L**; funcionando con dos organismos de atención: El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja-CCPID-L y la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja-JCPID-L

En aplicación al artículo 56 de la ordenanza vigente, la fuente de financiamiento del Sistema de Igualdad y Protección Integral de Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del cantón Loja, será la proveniente de las asignaciones presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja;





Como lo establece el artículo 56 de la misma ordenanza vigente, dentro del presupuesto anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, hará constar en la respectiva partida las asignaciones presupuestarias correspondientes para financiar tanto al Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja como la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos en base a la planificación operativa anual, la misma que para efectos de control financiero de estos recursos será administrados por el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja.

## 2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO DEL CONSEJO CANTONAL:

Formular, transversalizar, observar, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección integral de derechos a los grupos de atención prioritaria; integrado por los sectores sociales de la: niñez, y adolescencia, juventud, adultos mayores, personas con discapacidad, género, etnias e interculturales y movilidad humana; para su aplicación, se ejecutan procesos integrales de 4 líneas de acción operativas.

### 2.1 LINEAS DE ACCION OPERATIVAS DEL CONSEJO CANTONAL:

- L-A.1.- Códigos de Convivencia
- L.A.2.- Consejo Consultivo de NNA
- L.A.3.- Defensorías Comunitarias
- L.A.4.-Política Pública

### 2.2 ACTIVIDADES SEGÚN LINEAS DE ACCION

	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES
GESTION INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS 4 LINEAS DE ACCIÓN	Gestión administrativa, financiera y técnica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procesos de gestión administrativos y financieros del CCPID-L y de la JCPINA-L</li><li>• Planificación y facilitación de procesos técnicos de programas, y proyectos de aplicación de políticas públicas de protección de derechos de los GAP</li><li>• Planificación y ejecución de diferentes eventos de capacitación en la aplicación de derechos de los GAP</li><li>• Participación en reuniones de trabajo, mesas técnicas y coordinación Interinstitucional en la prevención, protección y aplicación de derechos de los GAP</li><li>• Negociación de acuerdos de gestión y alianzas estratégicas Institucional para la aplicación de derechos de los GAP</li></ul>
	L.A.1: Códigos de Convivencia	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asistencia técnica en propuestas normativas y herramientas estratégicas de elaboración de Códigos de Convivencia en los establecimientos educativos</li><li>• Talleres y asesorías metodológicas de aplicación del Código de la Niñez y Adolescencias.</li></ul>





	<b>L.A.2:</b> Consejo Consultivo de NNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformación y fortalecimiento del Movimiento COMUNIDAD JUVENIL POSITIVA-CJP, integrado por niños y adolescentes de diferentes establecimientos educativos de Loja</li> <li>• Participación en diferentes eventos Institucionales de desarrollo del talento humano y liderazgo de C.J.P.</li> <li>• Programa de capacitación integral, voluntariado y medio ambiente</li> <li>• Procesos para la conformación del Consejo Consultivo de NNA a nivel del cantón y participación en la representación del Consejo Consultivo Nacional.</li> </ul>
	<b>L.A.3:</b> Defensorías Comunitarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación Estratégica de la conformación, organización y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias de los GAP</li> <li>• Participación en la capacitación y asistencia técnica normativas en la gestión de procesos de la conformación, organización y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias</li> <li>• Participación en los procesos de legalización jurídica de las Defensorías Comunitarias,</li> <li>• Participación en la facilitación de procesos de promoción, defensa ,vigilancia y vigilancia de los derechos de los GAP</li> </ul>
	<b>L.A.4:</b> Política Publica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en los diferentes eventos de capacitación integral de protección de derechos a los sectores sociales de los GAP, familia y comunidades.</li> <li>• Planteamientos y participación en propuestas normativas de aplicación de derechos de los GAP.</li> <li>• Participación en los procesos de coordinación estratégica Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil</li> <li>• Participación en los procesos de aplicación de derechos de los GAP</li> <li>• Ejecución del Plan funcionamiento y servicio de la Unidad de Consejería Familiar-UCOF y Protección de Derechos de los GAP</li> </ul>
La Junta Cantonal de Protección de Derechos		Aplicación de normas legales del Código de la Niñez y Adolescencia, Ley Orgánica de Protección de Derechos de la Mujer y la >Ley Orgánica de Protección de Derechos de las personas adultas mayores del cantón Loja

**3. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL CONSEJO CANTONAL:**

Que permiten los gastos de pago de personal, de gestión administrativa, técnica y operativa del Consejo Cantonal, para la aplicación de todos los procedimientos de las políticas públicas de protección de derechos de los GAP en el cantón Loja en el periodo del 2022:

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
Administración General	57.481,28
Administración financiera	1.000,00
<b>TOTAL:</b>	<b>58.481,28</b>





### 3.1 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE ACCION DEL CONSEJO CANTONAL:

Para la facilitación de procesos de aplicación a las políticas públicas de protección de derechos a los grupos de atención prioritaria del cantón Loja, se tiene determinado la planificación estratégica de cumplimiento a través de 4 líneas de acción, que contienen cada una de ellas partidas presupuestarias de requerimiento para el 2022:

LINEAS DE ACCION	ESTRATEGIAS DE CUMPLIMIENTO	PRESUPUESTO
L.A.1: Consejo Consultivo	Organización y fortalecimiento del movimiento Comunidad Juvenil Positiva	1.500,00
L.A.2: Defensorías Comunitarias	Promoción, defensa, vigilancia y exigibilidad de los derechos de los GAP; según convenio con CASMUL	5.000,00
L.A.3 Política Publica	Coordinación de procesos normativos y técnicos en la protección de los derechos de los GAP	2.000,00
<b>TOTAL:</b>		<b>8.500,00</b>

### 4. FUNCIONES DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS:

Es un organismo de nivel operativo con autonomía administrativa y funcional que tiene como objetivo la protección y restitución de los derechos individuales y colectivos de los sectores sociales de los grupos de atención prioritaria; en aplicación a las normas legales establecidas del Código de la Niñez y Adolescencia, Ley Orgánica de Protección de Derechos de la Mujer y la Ley Orgánica de Protección de Derechos de las personas adultas mayores.

Los miembros principales de la Junta Cantonal, son designados por el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos, bajo el amparo legal de nombramiento a plazo fijo; que iniciaron su periodo en el 2021 y terminan en el 2023.

#### 4.1 REQUERIMIENTOS DE PRESUPUESTO PARA LA JUNTA CANTONAL:

En la actualidad la Junta Cantonal, ha ampliado sus acciones, en aplicación a las tres normas legales de las niñez y adolescencia, de derechos de la mujer y del adulto mayor, de los sectores sociales de los grupos de atención prioritaria en el cantón Loja.

Los miembros principales de la Junta Cantonal, son profesionales en jurisprudencia y cumpliendo las funciones de abogados en aplicación a las normas legales en sus competencias; se requiere que sean nominados con el clasificador de servidores públicos 4 y grado 7; para lo cual, es importante el incremento de presupuesto para el Consejo Cantonal correspondiente para el 2022.





Dentro de la misma integración de funcionarios de la Junta Cantonal, se ubica la Dra. Mara Dalila Guarderas Pérez, funcionaria del Municipio de Loja, con el puesto de oficinista, dentro del grupo ocupacional Servidor Público de Apoyo 2, que se encuentra prestando servicios en la Secretaría de 1ra. Acogida de la Junta Cantonal, según oficio de traslado administrativo Nro. 120-CCNA-L de fecha 28 de mayo de 2020, hasta la presente fecha, firmado por el Señor Alcalde y Presidente del Consejo Cantonal.

Para la designación del titular de la Secretaría de 1ra. Acogida, es necesario el requerimiento prioritario de creación de la partida presupuestaria y el incremento de presupuesto para el 2022.

MIEMBROS JUNTA CANTONAL	SITUACIÓN DE NOMINACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS						INCREMENTO DE PRESUPUESTO		
	ACTUAL			PROPUESTA			COMPENS. DE LEY	ANUAL	TOTAL
	SERVIDOR PUBLICO	GRADO	SUELDO	SERVIDOR PUBLICO	GRADO	SUELDO			
Abg. Julia Ludeña Agila	1	7	901,00	4	10	1.086	4204,95	13.032,00	18.638,60
Abg. Carlos Castillo Vega	1	7	901,00	4	10	1.086	4204,95	13.032,00	18.638,60
Abg. Andrea González Rivera	1	7	901,00	4	10	1.086	4204,95	13.032,00	18.638,60
<b>CREACION DE PARTIDA</b>									
Secretaria 1ra. acogida	No existe			4	10	1.086		13.032,00	18.638,60
Gestión de procesos administrativos, técnicos y operativos									8.300,00
<b>TOTAL:</b>									<b>77.264,26</b>

#### 4.2 LA UNIDAD DE CONSEJERIA FAMILIAR-UCOF:

La prestación de servicio de la Unidad de Consejería Familiar-UCOF, está enfocada a reconocer la importancia que tiene la familia desde la perspectiva sistémica, considerando las diferentes acciones preventivas, y de intervención, que conduzcan a tratamientos y terapias de recuperación a los diferentes problemas conductuales y emocionales de las familias; tendiente a restablecer una efectiva relación personal y de la familia.

La UCOF está integrada a la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos, que permite apoyar procesos de intervención de los usuarios que tienen procesos por vulneración de derechos; permitiendo la aplicación de relaciones comunicacionales y de intervención psicosocial a nivel de individuo, familia y el entorno social; con el fin de recuperar el bienestar de la familia y su entorno, que están en conflicto por vulneración de derechos.

Se requiere necesario del funcionamiento permanente de la UCOF, que es de apoyo permanente a la problemática social de vulneración de los derechos de los niños, adolescentes, la mujer, las personas adultas mayores y las familias; que está suspendido





este servicio por el COVID 19, según convenio con la Universidad Nacional de Loja, con la participación de los pasantes del último módulo de la carrera de Psicología Clínica, que prestaba atención de los usuarios de la Junta Cantonal.

Para el funcionamiento permanente de la UCOF, es necesario el incremento del presupuesto para el 2022, asignado por el Municipio de Loja al Consejo Cantonal, permitiendo la nominación permanente de profesionales en Psicología Clínica y Trabajadora Social y la implementación de la oficina con los requerimientos para la atención:

CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	REMUNERACION	PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES		
		MENSUAL	COMPENSACIONES DE LEY	ANUAL	TOTAL
Psicólogo Clínico	Servidor público 2	901,00	3.565,30	10.812.00	14.377,30
Trabajadora Social	Servidor público 2	901,00	3.565,30	10.812.00	14.377,30
Gestión de procesos administrativos, técnicos y operativos					6.999.86
<b>TOTAL:</b>					<b>35.754,46</b>

#### 5. DESGLOSE DE PRESUPUESTO PARA EL 2022:

Al haberse producido la transición de Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia a Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos, se incrementaron las competencias en aplicación de las políticas públicas a los sectores sociales de los grupos de atención prioritaria del cantón Loja, siendo fundamental el incremento del presupuesto para el periodo del 2022; como en el desglose se detalla:

LITERAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO REQUERIDO
3	Gastos administrativos y operativos del Consejo Cantonal	58.481,28
3.1	Para el cumplimiento de las líneas de acción del Consejo Cantonal	8.500,00
4.1	Requerimientos de presupuesto para la Junta Cantonal	77.264,26
4.2	La Unidad de Consejería Familiar	35.754,46
<b>TOTAL:</b>		<b>180.000,00</b>



**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION  
INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA**



El presupuesto requerido para el Concejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja; para el año económico del 2022, suman el valor de **180.000 DÓLARES AMERICANOS (CIENTO OCHENTA Y MIL DOLARES AMERICANOS)**

Loja, 09 de agosto del 2021

Atentamente,

  
Mgs. Antonio E. Bermeo  
**SECRETARIO EJECUTIVO CCPID-L**  
  
CONSEJO CANTONAL DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE DERECHOS DE LOJA

Autorizado

  
Ing. Jorge Bailón Abad  
**ALCALDE DEL CANTON LOJA**  
**PRESIDENTE DEL CCPID-L**  






**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION  
INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA  
INGRESOS AÑO 2022**



PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	181.000,00
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	500,00
1.7.04.	Multas	500,00
1.7.04.99.	Otras multas	500,00
1.7.04.99.01.	Vulneración de los Derechos de la Niñez	500,00
1.8.	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	180.000,00
1.8.01.	Transferencias o Donaciones Corrientes del Sector Público	180.000,00
1.8.01.04.01	Municipio de Loja	180.000,00
1.9.	OTROS INGRESOS	500,00
1.9.04.	Otros no operacionales	500,00
1.9.04.99.99	Otros no especificados	500,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	-
3.7.	Saldos disponibles	-
3.7.01.	Saldo en caja bancos	-
3.7.01.02	Saldo en caja bancos	-
	<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>181.000,00</b>

Elaborado Por:

Lic. Gloria E. Maza Martínez  
CONTADORA CCPID-L

Mgs. Antonio E. Bermeo  
SECRETARIO EJECUTIVO CCPID-L

Autorizado por:  
  
Ing. Jorge Bailón Abad  
ALCALDE DEL CANTON LOJA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION  
INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA



CONSEJO CANTONAL DE  
PROTECCION INTEGRAL  
DE DERECHOS DE LOJA



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION  
INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA  
GASTOS CORRIENTES AÑO 2022



Función: 1.1.1 Administración General

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
5	EGRESOS CORRIENTES	53.153,43
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	36.653,43
5.1.01	Remuneraciones Básicas	16.944,00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	16.944,00
5.1.05	Remuneraciones Temporales	10.812,00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	10.812,00
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	3.213,00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2.313,00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	900,00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	5.684,43
5.1.06.01	Aporte Patronal	3.372,35
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2.312,07
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.200,00
5.3.01	Servicios Básicos	2.600,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1.600,00
5.3.01.06	Servicio de Correo	1.000,00
5.3.02	Servicios Generales	1.000,00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	2.000,00
5.3.03.01	Pasajes al interior	1.000,00
5.3.03.02	Viáticos y subsistencias en el interior	1.000,00
5.3.04	Instalaciones, Mantenimiento y Reparación	2.500,00
5.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	1.000,00
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparación)	500,00
5.3.04.05	Vehículos (Servicio y Reparación)	500,00
5.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	500,00
5.3.07	Egresos en Informática	2.000,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas	1.000,00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de uso y paquetes informáticos	1.000,00
5.3.08	Bienes de uso y Consumo Corriente	5.100,00
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	500,00
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	500,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1.000,00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.000,00
5.3.08.11	Materiales de construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	500,00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	500,00
5.3.08.99	Otros de uso y consumo corriente	100,00
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1.000,00
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y otros Egresos	1.000,00
5.7.02.01	Seguros	1.000,00
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	300,00
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al sector público	300,00
5.8.01.01	Al Gobierno Central	300,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	4.327,85
8.4	Bienes de larga duración (Propiedades, Planta y Equipo)	4.327,85
8.4.01	Bienes Muebles	4.327,85
8.4.01.03	Mobiliarios	1.327,85
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos	2.000,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1.000,00
9.7	Pasivo Circulante	1.000,00
9.7.01	Deuda Flotante	1.000,00
9.7.01.01	De cuentas por pagar	1.000,00
	<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>57.481,28</b>

2500  
2500  
1700  
1200  
1200  
5700  
2700  
10.000



Elaborado por  
Lic. E. Maza Martínez  
CONTADOR CCPID-L

Autorizado por:  
Ing. Jorge Bailón Abad  
ALCALDE DEL CANTON LOJA

Ing. Antonio E. Bérmeo  
SECRETARIO EJECUTIVO CCPID-L

PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS LOJA

CONSEJO CANTONAL DE  
PROTECCION INTEGRAL  
DE DERECHOS DE LOJA





CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION  
INTREGRAL DE DERECHOS DE LOJA  
GASTOS DE INVERSION AÑO 2022



**Función:** 1.1.3 CONSEJO CONSULTIVO

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.500,00
7.3.02.	Servicios Generales	1.000,00
7.3.02.07.	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, F. <i>de suscripción.</i>	1.000,00
7.3.08.	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	500,00
7.3.08.0A	Materiales de Oficina	500,00
	<b>TOTAL GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>1.500,00</b>

Elaborado por

Lic. Gloria E. Maza-Martinez  
CONTADORA CCPID-L

Mgs. Antonio E. Bermeo  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CCPID-L

Autorizado por:

Ing. Jorge Bailón Abad  
ALCALDE DEL CANTON LOJA



CONSEJO CANTONAL DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE DERECHOS DE LOJA

PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION  
INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA  
GASTOS DE INVERSION AÑO 2022



Función: 1.1.4 DEFENSORIAS COMUNITARIAS

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
7	EGRESOS DE INVERSION	5.000,00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	5.000,00
7.3.06.	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS	1.500,00
7.3.06.13.	Capacitación para la Ciudadanía en General	1.500,00
7.3.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	3.000,00
7.3.08.01.	Alimentos y Bebidas	1.000,00
7.3.08.07.	Materiales de impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.000,00
7.3.08.12.	Materiales Didácticos	1.000,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	500,00
8,4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	500,00
8.4.01	BIENES MUEBLES	500,00
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	500,00
	<b>TOTAL GASTO DE INVERSION</b>	<b>5.000,00</b>

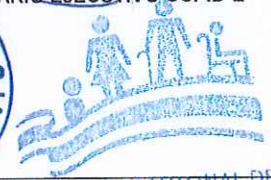
*Lic. Gloria E. Maza Martínez*  
Lic. Gloria E. Maza Martínez  
CONTADORA CCPID-L

Elaborado por

*Mgs. Antonio E. Bermeo*  
Mgs. Antonio E. Bermeo  
SECRETARIO EJECUTIVO CCPID-L

*Ing. Jorge Baillon Abad*  
Autorizado por:  
Ing. Jorge Baillon Abad

ALCALDE DEL CANTON LOJA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION  
INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA



CONSEJO CANTONAL DE  
PROTECCION INTEGRAL  
DE DERECHOS DE LOJA





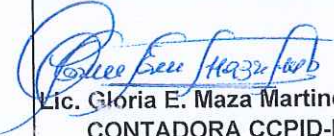
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION  
INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA  
GASTOS CORRIENTES AÑO 2022



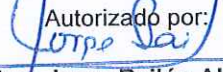
Función: 1.2.1 Administración Financiera

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
5	EGRESOS CORRIENTES	1.000,00
5.7.	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1.000,00
5.7.02.	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	1.000,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	500,00
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de documentos	500,00
	<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>1.000,00</b>

Elaborado por

  
Lic. Gloria E. Maza Martinez  
CONTADORA CCPID-L

  
Mgs. Antonio E. Bermeo  
SECRETARIO EJECUTIVO CCPID-L

Autorizado por:  
  
Ing. Jorge Bailón Abad  
ALCALDE DEL CANTON LOJA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION  
INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA





**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION  
INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA  
GASTOS DE INVERSIÓN 2022**



**Función:** 1.1.5 Política Pública

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
7	EGRESOS DE INVERSION	2 000,00
7,3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1 000,00
7.3.02.	Servicios Generales	1 000,00
7.3.02.07.	Difusión, Información y Publicidad	1 000,00
7.3.06	Contratación de estudios, investigaciones y serv.tecn especializad	1 000,00
7.3.06.01	Consultoría Asesoría, investigación profesional y técnica	500,00
7.3.08.	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	500,00
7.3.08.01.	Alimentos y Bebidas	500,00
	<b>TOTAL GASTO DE INVERSION</b>	<b>2 000,00</b>

*[Firma]*  
Lic. Gloria E. Maza Martínez  
CONTADORA CCPID-L

Elaborado por

*[Firma]*  
Mtro. Antonio E. Bermeo  
SECRETARIO EJECUTIVO CCPID-L

Autorizado por:  
*[Firma]*  
Ing. Jorge Beilón Abad  
ALCALDE DEL CANTON LOJA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PROTECCION  
INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA



CONSEJO CANTONAL DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE DERECHOS DE LOJA





**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL  
DE DERECHOS DE LOJA  
GASTOS DE INVERSION AÑO 2022**



**Función: 2.4.1. Juntas Cantonales**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	74.264,26
7.1.	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	68.964,26
7.1.01.	Remuneraciones Básicas	52.128,00
7.1.01.05.	Remuneraciones Unificadas	52.128,00
7.1.02.	Remuneraciones Complementarias	6.144,00
7.1.02.03.	Décimo Tercer Sueldo	4.344,00
7.1.02.04.	Décimo Cuarto Sueldo	1.800,00
7.1.05.	Aportes Patronales a la Seguridad Social	10.692,26
7.1.06.01.	Aporte Patronal	6.350,00
7.1.06.02.	Fondo de Reserva	4.342,26
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	5.300,00
7.3.02.	Servicios Generales	2.000,00
7.3.02.04.	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, F.	1.000,00
7.3.02.07.	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00
7.3.03.	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.000,00
7.3.03.01.	Pasajes al Interior	500,00
7.3.03.03.	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00
7.3.06.	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Esp.	1.000,00
7.3.06.12.	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00
7.3.08.	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	1.300,00
7.3.08.04.	Materiales de Oficina	1.300,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	3.000,00
8.4.	Bienes de larga duración (Propiedades, Planta y Equipo)	3.000,00
8.4.01.	Bienes Muebles	3.000,00
8.4.01.01.	Mobiliarios	1.500,00
8.4.01.07.	Equipos, Sistemas y paquetes informáticos	1.500,00
	<b>TOTAL GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>77.264,26</b>

Elaborado por

Lic. Gloria E. Maza Martínez  
CONTADORA CCPID-L

Mgs. Antonio E. Bermeo  
SECRETARIO EJECUTIVO CCPID-L

Autorizado por:  
  
Ing. Jorge Bailón Abad  
ALCALDE DEL CANTON LOJA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA





# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL

## DE DERECHOS DE LOJA


### GASTOS DE INVERSION AÑO 2022

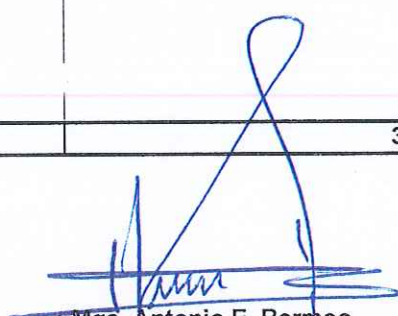


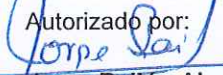
**Función:** 1.1.6 UCOF UNIDAD DE CONSEJERIA FAMILIAR

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
7	EGRESOS DE INVERSION	29.754,46
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	28.754,46
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	21.624,00
7.1.02.	Remuneraciones Complementarias	2.702,00
7.1.02.03.	Décimo Tercer Sueldo	1.802,00
7.1.02.04.	Décimo Cuarto Sueldo	900,00
7.1.06.	Aportes Patronales a la Seguridad Social	4.428,60
7.1.06.01.	Aporte Patronal	2.627,32
7.1.06.02.	Fondo de Reserva	1.801,28
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.000,00
7.3.02.	Servicios Generales	500,00
7.3.02.04.	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, F.	500,00
7.3.03.	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	500,00
7.3.08.04.	Materiales de Oficina	500,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	6.000,00
8.4.	Bienes de larga duración (Propiedades, Planta y Equipo)	6.000,00
8.4.01	Bienes Muebles	6.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios	2.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y paquetes informáticos	4.000,00
	<b>TOTAL GASTO DE INVERSION</b>	<b>35.754,46</b>

Elaborado por

  
Lic. Gloria E. Maza Martinez  
CONTADORA CCPID-L

  
Mgs. Antonio E. Bermeo  
SECRETARIO EJECUTIVO CCPID-L

Autorizado por:  
  
Ing. Jorge Bailón Abad  
ALCALDE DEL CANTON LOJA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION  
INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA



  
CONSEJO CANTONAL DE  
PROTECCION INTEGRAL  
DE DERECHOS DE LOJA













CODIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO DE ACTIVIDAD	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Indicador de gestión del Objetivo	Meta de gestión del Objetivo	Tiempo previsto para alcanzar	Programación				Presupuesto del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Programas	
							I	II	III	IV				
01	ADMINISTRACION GENERAL	1 1 1	Articular procesos administrativos, técnicos, operativos y de gestión institucional, en aplicación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes	(Valor ejecutado / valor total) x 100	<= 100%	12	15	25	40	20	57.481,28	SECRETARIO EJECUTIVO	CCPID-L	
02	CONSEJO CONSULTIVO	1 1 3	Desarrollar acciones de organización y fortalecimiento del movimiento Comunal Juvenil Positiva; como actores participativos del Consejo Consultivo de la niñez y adolescencia del cantón Loja	(Valor ejecutado / valor total) x 100	<= 100%	12	15	25	40	20	1.500,00	SECRETARIO EJECUTIVO	CCPID-L	
03	DEFENSORIAS COMUNITARIAS	1 1 4	Articular acciones de coordinación para la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias, para la promoción y defensa y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el tejido social comunitario	(Valor ejecutado / valor total) x 100	<= 100%	12	15	25	40	20	5.000,00	PATRONATO MUNICIPAL DEFENSORIAS COMUNITARIAS		
04	ADMINISTRACION FINANCIERA	1 2 1	Correcto funcionamiento de procedimientos contables	(Valor ejecutado / valor total) x 100	<= 100%	12	15	25	40	20	1.000,00	SECRETARIO EJECUTIVO-CONTADORA	CCPID-L	
05	POLICA PUBLICA	1 1 5	Propuesta y Procedimiento de aplicación de la política pública en la aplicación a los derechos de la NNA del cantón Loja	(Valor ejecutado / valor total) x 100	<= 100%	12	15	25	40	20	2.000,00	SECRETARIO EJECUTIVO	CCPID-L	
06	UCOF	1 1 6	La UCOF será parte de la estructura institucional del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja; que coordinara acciones directas con la Junta Cantonal de Protección de derechos, en la atención de casos a los NNA y las familias en riesgo y que requieran tratamiento de consejería familiar.	(Valor ejecutado / valor total) x 100	<= 100%	12	15	25	40	20	35.754,46	SECRETARIO EJECUTIVO	CCPID-L	
07	JUNTAS CANTONALES	2 4 1	Aplicar las normas legales del Código de la Niñez y Adolescencia, conocimiento de oficio o a petición de parte los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger o restituir los derechos	(Valor ejecutado / valor total) x 100	<= 100%	12	15	25	40	20	77.264,26	MIEMBROS DE JUNTA	JCPID-L	
							Total presupuesto				180.000,00			

ELABORADO POR:

Lic. Gloria Maza Martínez  
CONTADORA CCPID-L

REVISADO POR:

Mgs. Antonio Enrique Bermejo  
SECRETARIO EJECUTIVO CCPID-L  
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA

VISTO BUENO:



Ing. Jorge Baillon Abad  
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA  
PRESIDENTE DEL CCPID-L









CODIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO DE ACTIVIDAD	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Indicador de gestión del Objetivo	Meta de gestión del Objetivo	Objetivo	Programación				Presupuesto del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Programas	
							Tiempo previsto para alcanzar	I	II	III				IV
01	ADMINISTRACION GENERAL	1 1 1	Articular procesos administrativos, técnicos, operativos y de gestión institucional, en aplicación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes	(Valor ejecutado / valor total) x 100	< = 100%	12 15 25 40 20	57.481,28	CCPID-L	SECRETARIO EJECUTIVO					
02	CONSEJO CONSULTIVO	1 1 3	Desarrollar acciones de organización y fortalecimiento del movimiento Comunitad Juvenil Positiva; como actores participativos del Consejo Consultivo de la niñez y adolescencia del cantón Loja	(Valor ejecutado / valor total) x 100	< = 100%	12 15 25 40 20	1.500,00	CCPID-L	SECRETARIO EJECUTIVO					
03	DEFENSORIAS COMUNITARIAS	1 1 4	Articular acciones de coordinación para la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias, para la promoción y defensa y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el tejido social comunitario	(Valor ejecutado / valor total) x 100	< = 100%	12 15 25 40 20	5.000,00		PATRONATO MUNICIPAL DEFENSORIAS COMUNITARIAS					
04	ADMINISTRACION FINANCIERA	1 2 1	Correcto funcionamiento de procedimientos contables	(Valor ejecutado / valor total) x 100	< = 100%	12 15 25 40 20	1.000,00	CCPID-L	SECRETARIO EJECUTIVO-CONTADORA					
05	POLICA PUBLICA	1 1 5	Propuesta y Procedimiento de aplicación de la política pública en la aplicación a los derechos de la NNA del cantón Loja	(Valor ejecutado / valor total) x 100	< = 100%	12 15 25 40 20	2.000,00	CCPID-L	SECRETARIO EJECUTIVO					
06	UCOF	1 1 6	La UCOF será parte de la estructura institucional del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja; que coordinara acciones directas con la Junta Cantonal de Protección de derechos, en la atención de casos a los NNA y las familias en riesgo y que requirieren tratamiento de concejería familiar.	(Valor ejecutado / valor total) x 100	< = 100%	12 15 25 40 20	35.754,46	CCPID-L	SECRETARIO EJECUTIVO					
07	JUNTAS CANTONALES	2 4 1	Aplicar las normas legales del Código de la Niñez y Adolescencia, conociendo de oficio o a petición de parte los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger o restituir los derechos	(Valor ejecutado / valor total) x 100	< = 100%	12 15 25 40 20	77.264,26	JCPID-L	MIEMBROS DE JUNTA					
							Total presupuesto				180.000,00			

ELABORADO POR:

Lic. Gloria Maza Martínez  
CONTADORA CCPID-L

REVISADO POR:

Mgs. Antonio Enrique Bermejo  
SECRETARIO EJECUTIVO CCPID-L

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA



VISTO BUENO:

Ing. Jorge Baillon Abad  
ALCALDE DEL CANTON LOJA  
PRESIDENTE DEL CCPID-L











**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION  
INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA**



Loja, 24 enero de 2022  
Ofic. No. 018 -CCPID-L-22

Ingeniero  
Jorge Bailón Abad  
**ALCALDE DEL CANTÓN Y PRESIDENTE DEL CONCEJO  
CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

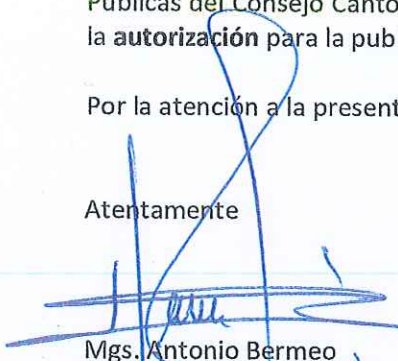
Mediante oficio Nro. 180-CCPID-L-21 de fecha 9 de agosto del 2021, su Autoridad en calidad de Alcalde del cantón y Presidente del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja, aprueba el Plan Operativo Anual para el 2022 y procede a su autorización para la aplicación en los diferentes procesos de gestión administrativa, técnica y operativa del Consejo Cantonal.

En aplicación al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, ha procedido a formular el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente para el periodo del 2022.

Por lo anterior manifestado, solicito comedidamente, la **aprobación** del Plan Anual de Compras Públicas del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja, para el periodo 2022 y la **autorización** para la publicación en el Portal de Compras Públicas, para su aplicación.

Por la atención a la presente, le antelo mis reconocidos agradecimientos.

Atentamente

  
Mgs. Antonio Bermeo  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPID-L**  
Adj. Resolución 001-CCPID-L-PAC  
AB/gm



Bolívar y Lourdes (esquina), Centro Cultural Alfredo Mora Reyes  
Teléfono 2584370



# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA



Resolución Nro. 001-CCPID-L-2022

Ing. Jorge Bailón Abad  
ALCALDE DEL CANTON LOJA

PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA

## RESOLUCIÓN MOTIVADA DE PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022 EN EL SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

### CONSIDERANDO

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los objetivos, ámbito, principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluido los de consultoría, que realicen, entre otras, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo entre las que consta el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja;

**Que**, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; sustentado en las regulaciones del Reglamento de la misma Ley.

**Que**, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

**Que**, mediante oficio Nro. OF-174-A-CCNAL-2020 de fecha 18 de febrero del 2020 el Sr. Alcalde del cantón y Presidente del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja, delega a la Dra. Mara Guarderas, miembro suplente de la Junta Cantonal, la elaboración y revisión del Plan Anual de Compras Públicas del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja, actualmente Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja;

**Que** mediante oficio Nro. 180 del 9 de agosto de 2021, dirigido a la Dirección Financiera del Municipio de Loja, con la Autorización del Señor Alcalde y Presidente del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja, se solicita la inclusión dentro del presupuesto anual del Municipio, la asignación presupuestaria para El Consejo Cantonal para el periodo anual 2022.

**Que** mediante oficio Nro. 181 del 9 de agosto de 2021, El Señor Alcalde y Presidente del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja, aprueba el Plan Operativo Anual para el 2022 y la autorización para la aplicación en los diferentes procesos de gestión administrativa, técnica y operativa del Consejo Cantonal.

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022 EN EL SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA



Que mediante oficio Nro.018-CCPID-L-22 de fecha 24 de enero de 2022, el Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal solicita al Señor Alcalde y Presidente del Consejo Cantonal la **APROBACION** del Plan Anual de Compras del periodo 2022 y la **AUTORIZACION** para la publicación del mismo Plan para el periodo fiscal 2022; documento que consta con el visto bueno de la máxima autoridad.

En uso de las facultades que la Constitución y la Ley me confiere:

### RESUELVE:

**Art. 1.- APROBAR** el contenido del Plan Anual de Contratación (PAC) del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja correspondiente al periodo fiscal 2022, en cumplimiento de los objetivos locales y los requisitos establecidos en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 25 en su Reglamento General, así como del Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Art. 83 de su Reglamento.

**Art. 2.- AUTORIZAR** a la Dra. Mara Guarderas delegada de elaboración y revisión del Plan Anual de Contratación-PAC del Consejo Cantonal de Protección Integral de Loja, la publicación en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Plan Anual de Contratación (PAC) del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja, para el ejercicio económico fiscal del año 2022

### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** La presente resolución entrará en vigencia a la fecha de la suscripción de la misma.

**SEGUNDA.-** Comuníquese y cúmplase.

Es dado y firmado, en el despacho del Alcalde del cantón Loja y Presidente del Consejo Cantonal de Protección Integral de derechos de Loja a los 24 días del mes de enero del año dos mil veinte y dos.

*Jorge Bailón*

Ing Jorge Bailón Abad  
ALCALDE DEL CANTON LOJA



PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA

Elaborado por:	Mgs. Antonio Bermeo	Secretario Ejecutivo CCPID-L	<i>[Firma]</i>
Revisión jurídica	Abg. Daniel Villarruel	Miembro Suplente de la JCPID-L	<i>[Firma]</i>
Revisión financiera	Lic. Gloria Maza Martínez	Contadora CCPID-L	<i>[Firma]</i>

**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022 EN EL SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA

1160041350001

2022

Institución:

Ruc:

Periodo fiscal:

Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF

No.	Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dolares)	Costo total	C1	C2	C3
1	1.1.1.5.3.01.0 5	842200011	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBEMERIAS CUANTIA	adquisición de servicio de internet para el Consejo Cantonal	1,00000	UNIDAD	1,080,00000	1,080,00000	SI	SI	SI
2	1.1.1.5.3.01.0 6	321920211	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	adquisición de servicio de correo para el Consejo Cantonal	1,00000	UNIDAD	600,00000	600,00000	SI	SI	SI
3	1.1.1.5.3.02.0 7	836900111	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de servicio de material publicitario para el Consejo cantonal	1,00000	UNIDAD	333,00000	333,00000	SI	SI	SI
4	1.1.1.5.3.04.0 2	369900442	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisición de material eléctrico para el consejo cantonal	1,00000	UNIDAD	1,000,00000	1,000,00000	SI	SI	SI
5	1.1.1.5.3.04.0 3	872400011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de servicio de reparación de mobiliario para el Consejo Cantonal	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000	SI	SI	SI
6	1.1.1.5.3.08.0 4	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisición de materiales de oficina para el Consejo cantonal	1,00000	UNIDAD	1,500,00000	1,500,00000	SI	SI	SI
7	1.1.1.5.3.08.0 4	38912013307	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de toner para el Consejo cantonal	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000	SI	SI	SI
8	1.1.1.5.3.08.0 5	353210113	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisición de materiales de aseo para el Consejo Cantonal	1,00000	UNIDAD	2,000,00000	2,000,00000	SI	SI	SI
9	1.1.1.5.3.08.0 7	859400013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de servicio de impresión para el consejo cantonal	1,00000	UNIDAD	1,500,00000	1,500,00000	SI	SI	SI
10	1.1.1.5.3.08.1 1	429213013	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisición de materiales de gasfiteriacarpinteria para el Consejo cantonal	1,00000	UNIDAD	1,000,00000	1,000,00000	SI	SI	SI
11	1.1.1.5.4.01.0 3	381210017	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de mobiliario para el Consejo cantonal	1,00000	UNIDAD	5,000,00000	5,000,00000	SI	SI	SI
12	1.1.1.5.4.01.0 4	483231014	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de infocus portatil para el Consejo Cantonal	1,00000	UNIDAD	2,000,00000	2,000,00000	SI	SI	SI



